



*Institución Educativa Integrada n° 0326 – Santa Martha
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*

Santa Martha, 08 de marzo del 2021.

Resolución Directoral Institucional N° 018-2021-I.E.E N° 0326-SM.

VISTO el Acta de constitución del Comité de **CONVIVENCIA ESCOLAR** de la Institución Educativa N° 0326 del Centro Poblado de Santa Martha, Distrito de Santa Rosa, Provincia de el Dorado, Región San Martín.

CONSIDERANDO.

Que, es necesario contar con el **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, quien coordine, oriente y vigile el buen trato de los estudiantes y por ende a contribuir a una buena disciplina de los mismos, asimismo velar por la integridad física y psicológica de los actores educativos teniendo como ente primordial al estudiante y de esta manera garantizar un eficiente servicio a la comunidad educativa. De conformidad a lo dispuesto por el D.S. N° 013-2004.ED-Art. 25° Reglamento de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa Art. 19°, inciso “C” y Art. 24° inciso “C”, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamento de Educación Primaria y Secundaria y la Norma Técnica R.M. N° 273-2020-MINEDU denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”. Que el documento guarda correspondencia con los dispositivos legales vigentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR Y RECONOCER AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR, para el año 2021 de la Institución Educativa Integrada N° 0326 del Centro Poblado de Santa Martha, Distrito de Santa Rosa, Provincia del Dorado, región San Martín, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIRECTOR PROFESOR JOSE FELIX DELGADO FERNANDEZ

SECRETARIO: SUBDIRECTOR PROFESOR REGNER FASABI TAPULLIMA

DOCENTE CON FUNCION DE ORIENTACION: MARIO EDDY QUINDE ROBLEDO

**DOCENTE QUE LIDERE PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:
GINA DEL PILAR ASTUCURI LUNA**

INTEGRANTE DEL CONEI: LENIN SANANCINO SANANCINO

**REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA: SEÑOR ROLDAN SHUPINGAHUA
ISHUIZA**



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN
UGEL EL DORADO

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO N° 0326
C.P Santa Martha - Jr. Cesar
Tapullima S/N Estudio,
Honradez, Disciplina y Trabajo



ARTICULO 2°.- Remitir, copia de la presente Resolución a la UGEL el Dorado para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°.- Notificar, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Art.18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, modificado por el decreto Legislativo N° 1029.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

